



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado (No 70210666)

Siendo las 18:00 horas del día 11 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el Artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **(No.70210666)**, denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", se reúnen en la Casa de la Cultura Jurídica, con domicilio en Calle Aquiles Serdán No. 110 poniente de la Colonia Centro, de la Ciudad de Durango, Municipio de Durango, CP 34000 del Estado de Durango, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el Ing. Marcelo Julio Galindo González, Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango el Dr. César Miguel González Piña Nevárez; y, el representante legal del prestador de servicios de la empresa Servicios Eléctricos Industriales Delta, S. A. de C. V. el Ing. Oscar Alberto Ríos Herrera.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto del contrato de servicios relacionados con el servicio con contrato **(No. 70210666)**, relativo al "Mantenimiento preventivo y correctivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango",

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de octubre de 2021, se firmó el contrato simplificado **(No.70210666)** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo y correctivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", Con un monto original de contrato de \$56,571.50 (Cincuenta y seis mil quinientos setenta y un pesos 50/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,051.44 (Nueve mil cincuenta y un pesos 44/100 M. N.). Resultando un monto total de \$65,622.94. (Sesenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 94/100 M. N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna que en este acto lo lleva a cabo.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$56,571.50 (Cincuenta y seis mil quinientos setenta y un pesos 50/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,051.44 (Nueve mil cincuenta y un pesos 44/100 M. N.). Resultando un monto total, de \$65,622.94 (Sesenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 94/100 M. N.) para pagarse en una sola presentación.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de quince días naturales comprendido del día 28 de octubre al 11 de noviembre de 2021 de acuerdo a los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación el pasado 3 de noviembre, señalando la fecha 11 de noviembre de 2021 como término, para promover que la supervisión interna verificara la conclusión debida de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADOR:

- 1.- Mantenimiento preventivo a transformador tipo pedestal de 225K va sumergido en aceite; incluye: mantenimiento a interruptor principal, libranza, pruebas y mediciones eléctricas, revisión, verificación, registro y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.
- 2.- Suministro e instalación de aceite AI SLANTE, "lubricante di eléctrico" según norma NMX-J-123 para transformador tipo pedestal, con el fin de completar a su nivel óptimo de operación, incluye mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SISTEMA A TRANSFORMADOR:

1.- Mantenimiento preventivo a transformador tipo pedestal de 225K va sumergido en aceite; incluye: mantenimiento a interruptor principal, libranza, pruebas y mediciones eléctricas, revisión, verificación, registro y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.

2.- Suministro e instalación de aceite aislante, "lubricante dieléctrico" según norma nmx-j-123 para transformador tipo pedestal, con el fin de completar a su nivel óptimo de operación, incluye mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.

El proceso de la valoración se lleva a cabo mediante "Listado de Verificación" proporcionado por la DGIF para que la CCJ, conforme a una inspección ocular de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado realizado por adjudicación directa del **PCAD/CCJ/DURANGO/023/2021**, relativo a los trabajos de "Mantenimiento preventivo y correctivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", fueron concluidos en tiempo y forma, cumpliendo de acuerdo a los criterios de la Casa de la Cultura Jurídica con los alcances de los conceptos y especificaciones particulares y verificación de cifras señalados en la cotización del fabricante.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$56,571.50
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$56,571.50
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$56,571.50
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$9,051.44
RETENCIÓN DE IVA	\$000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$000.00
NETO A PAGAR	\$65,622.94

Esta hoja pertenece al Acta entrega recepción relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En base al artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por los trabajos realizados por un periodo de 10 (diez) meses, a partir de la recepción, sobre el "Mantenimiento al transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango" con una cobertura en materiales y mano de obra.

No habiendo más que asentar; se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien en ella participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surja de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se firma por ambas partes siendo las 18:30 horas de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN DURANGO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS**

Dr. César Miguel González Piña
Nevárez
Director y Administrador del
Contrato

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Supervisor

POR LA EMPRESA

Servicios Eléctricos Industriales Delta, S. A. de C. V.

[Firma manuscrita]

Ing. Oscar Alberto Ríos Herrera

SERVICIOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES
DELTA S.A. DE C.V.
SEI 070506 RVA
CALLE CASTRO #. 115
CALLE DEL GUADIANA
DURANGO, DGO.
TEL.: (618) 825.55.97

